

Expediente: 1825-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación y Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Irma Beatriz Kachuk, DNI 14.067.048, titular de la Licencia de Transporte Escolar nº 195, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO COMBINATO 2.8 JTD, Dominio: HJS181, Inscripción Inicial: 2008.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026; expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza nº 26.541.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 9-3-2026

Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-3-2026

Reunión nº 2

Reunión nº 2